

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
01.	15.02.2021	JDCL/24/2020	VINCULAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE XONACATLÁN, PARA QUE LE SEAN ASIGNADOS A LA ACTORA, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. SE ADVIRTIERON ACTOS QUE GENERAN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.	SI		XONACATLÁN
02.	19.02.2021	JDCL/1/2021	EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR LA COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO EN AGRAVIO DE LA TERCERA REGIDORA DEL CITADO AYUNTAMIENTO.		NO	TULTITLÁN
03.	11.03.2021	JDCL/43/2021	EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESENTRALIZADO (SAPASE) DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR ACCIONES DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS QUE OBSTRUYEN SU DESEMPEÑO EFICAZ EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y POR ACTOS QUE CONSIDERA DISCRIMINATORIOS Y DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO HACIA PRIMER SÍNDICO DEL CITADO MUNICIPIO.		NO	ECATEPEC
04.	11.03.2021	JDCL/46/2021	DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE AMBOS JUICIOS, GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL EXPEDIENTE ACUMULADO; DECLARAR INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LAS ACTORAS, ADEMÁS VINCULAR AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE REMITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEEM COPIA CERTIFICADA DE LOS ESCRITOS INICIALES DE DEMANDA, DERIVADO DE QUE LAS ACTORAS PLANTEAN LA POSIBLE COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.		NO	ECATEPEC
05.	11.03.2021	JDCL/57/2021	SOBRESEER PARCIALMENTE LA DEMANDA POR EXTEMPORANEIDAD PARA IMPUGNAR DIVERSOS ACTOS. DECLARAR INFUNDADO UNO DE LOS AGRAVIOS FORMULADOS RELACIONADOS EN DOS OMISIONES DE RESPUESTA A PETICIONES FORMULADAS AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE PROPORCIONAR DETERMINADA INFORMACIÓN POR ESTE ÚLTIMO. ORDENAR AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, DESGLOSE COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA QUE SEAN REMITIDOS DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEEM, DERIVADO DE QUE LA ACTORA PLANTEA LA POSIBLE COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.		NO	ECATEPEC

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
06.	22.04.2021	JDCL/47/2021	DECLARARSE INCOMPETENTE PARA CONOCER RESPECTO DEL ACTO PRECISADO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DE TEOTIHUACÁN, EN VIRTUD DE QUE DICHO ACTO COMPETE A LA ESFERA ADMINISTRATIVA Y NO A LA MATERIA ELECTORAL. SOBRESEER PARCIALMENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN RELACIÓN CON DIVERSOS ACTOS, RESPECTO DE LOS CUALES EL JUICIO CIUDADANO NO SE INTERPUSO DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES PREVISTOS PARA TAL EFECTO. SE ACTUALIZA LA VULNERACIÓN AL DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DE LA ACTORA DE SER VOTADA EN LA VERTIENTE DEL EJERCICIO DE SU CARGO, DERIVADO DE LOS ACTOS Y OMISIONES QUE QUEDARON DEBIDAMENTE ACREDITADOS. NO SE ACTUALIZA LA VULNERACIÓN AL DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DE LA ACTORA DERIVADO DE QUE NO SE LE ASIGNÓ DE MANERA ABSOLUTA PERSONAL PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN Y VINCULAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE EN LO QUE RESTA DEL PERIODO DE EJERCICIO DEL ENCARGO DE LA ACTORA GARANTICEN, CON LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, QUE CUENTE CON EL PERSONAL MÍNIMO NECESARIO PARA QUE LE AUXILIE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.		NO	TEOTIHUACAN
07.	22.04.2021	JDCL/124/2021	DECLARAR FUNDADO EL AGRAVIO. REVOCAR EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN LA CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. AMONESTAR A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, YA QUE NO CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DESGLOSE COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE UN SU CASO INICIE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.		NO	MELCHOR OCAMPO
08.	20.05.2021	JDCL/296/2021 Y JDCL/315/2021	ACUMULAR DICHOS EXPEDIENTES. SOBRESEER EL JUICIO CIUDADANO LOCAL JDCL/315/2021 , CONFIRMAR EL ACTO IMPUGNADO EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN E INSTRUIR AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS EXPEDIENTES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		NO	JOCOTITLÁN

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
09.	27.05.2021	JDCL/258/2021	REVOCAR LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, TODA VEZ QUE EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA ACTORA MANIFESTÓ SU PRETENSIÓN DE DEJAR SIN EFECTOS LA LICENCIA TEMPORAL SOLICITADA ANTERIORMENTE, PARA CONTINUAR CON SUS FUNCIONES REPRESENTATIVAS ANTE LO CUAL LOS RESPONSABLES HICIERON CASO OMISO A SU PETICIÓN, PUES ESTOS DEBIERON PONER A CONSIDERACIÓN A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA QUE VOTARAN Y EN SU CASO DEJAR SIN EFECTOS LA LICENCIA TEMPORAL Y CON ESTOS SALVAGUARDAR SUS DERECHOS, LO QUE NO OCURRIÓ, DE AHÍ LA VULNERACIÓN A SUS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES, Y SE ORDENA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ANTES MENCIONADO, CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN ESTA SENTENCIA.		NO	ECATEPEC
10.	16.06.2021	JDCL/386/2021	ÚNICO. ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL ESCRITO PRESENTADO POR LAS Y LOS PROMOVENTES, POR LO QUE SE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGAN VALER EN LA VÍA QUE ESTIMEN PERTINENTE.		NO	ATIZAPÁN SANTA CRUZ
11.	29.09.2021	JDCL/434/2021	PRIMERO. SE ACTUALIZA LA VULNERACIÓN AL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE LA ACTORA DE SER VOTADA EN LA VERTIENTE DE EJERCICIO DE SU ENCARGO, DERIVADO DE LA OMISIÓN QUE QUEDÓ ACREDITADA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEGUNDO. SE VINCULA AL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA. TERCERO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE SENTENCIA A LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y REMÍTASE LAS CONSTANCIAS PERTINENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE ST-JDC-624/2021.		NO	ATIZAPÁN SANTA CRUZ
12.	25.11.2021	JDCL/555/2021	PRIMERO. ES FUNDADO EL AGRAVIO RELATIVO A LA REDUCCIÓN ABSOLUTA DE RECURSOS HUMANOS, POR LO QUE SE ORDENA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATE A PROPUESTA DE LA SEGUNDA SÍNDICA EL PERSONAL APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DICHO MUNICIPIO PARA EL PERIODO DEL PRESENTE AÑO. SEGUNDO. SE VINCULA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, UNA VEZ EFECTUADO LO PRECISADO EN EL PUNTO ANTERIOR, INFORME EN EL PLAZO PREVISTO SOBRE SU CUMPLIMIENTO.		NO	NAUCALPAN



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
13.	02.12.2021	JDCL/561/2021	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.		NO	N/A INTRAPARTIDISTA
14.	02.12.2021	JDCL/562/2021	PRIMERO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MOTIVO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE ORDENA AL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.		NO	N/A INTRAPARTIDISTA
15.	21.12.2021	JDCL/574/2021	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO POR NARCISA FRANCISCA MOLINA ROJAS, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.		NO	ATIZAPÁN SANTA CRUZ

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1.	29.01.2021	PES/1/2021	SE DECLARA INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	ALMOLOYA DE JUÁREZ
2.	11.03.2021	PES/2/2021	SE DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS DENUNCIADOS, AL NO CONFIGURARSE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ADUCIDA Y NO APORTAR PRUEBA ALGUNA QUE ACREDITE SUS AFIRMACIONES EN CUANTO A QUE EL PRESIDENTE Y LA DIRECTORA JURÍDICA REALICEN ACCIONES PROPIAS DE LA SINDICATURA.		NO	ATIZAPAN
3.	11.03.2021	PES/3/2021	SE DECLARAR INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA ATRIBUIDA A DICHAS COMISIONES INTEGRANTES DEL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO.		NO	TENANCINGO
4.	11.03.2021	PES/12/2021	SE DECLARAR EXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA ATRIBUIDA A LERG, TODA VEZ QUE LAS EXPRESIONES DIFUNDIDAS EN REDES SOCIALES LA DENIGRAN Y DESCALIFICAN EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN POLÍTICA, Y PONE EN ENTREDICHO SU CAPACIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO QUE OSTENTA, ASÍ COMO SUS HABILIDADES PARA LA POLÍTICA A PARTIR DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. ADEMÁS, AMONESTAR PÚBLICAMENTE A LERG Y DAR VISTA AL INE Y EL IEEM PARA QUE SE INSCRIBA AL INFRACTOR EN EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS Y SANCIONADAS POR EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.	SI		METEPEC
5.	25.03.2021	PES/5/2021	SE DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS DENUNCIADOS.		NO	TULTITLAN
6.	25.03.2021	PES/9/2021	SE DECLARAR LA INEXISTENTE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	NICOLÁS ROMERO
7.	28.04.2021	PES/46/2021	SE DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	ECATEPEC

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
8.	13.05.2021	PES/27/2021	SE DECLARAR EXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA, ATRIBUIDA A BIDLV, CUARTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, POR LAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN PERJUICIO DE NCV, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EN CITA; SE ORDENA A BIDLV, CUARTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC BRINDAR UNA DISCULPA PÚBLICA, Y TOMAR UN CURSO SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO; DAR VISTA A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE MÉXICO, AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESE ORGANISMO, A EFECTO DE QUE INSCRIBA A LA C. BIDLV, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO POR UN PLAZO DE DOS AÑOS.	SI		ZINACANTEPEC
9.	27.05.2021	PES/65/2021	SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA TODA VEZ QUE NO SE ACTUALIZAN LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA ENTIDAD RESPECTO DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LO QUE NO PODRÍA CONSIDERARSE QUE SE QUIERA LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA QUEJOSA.		NO	COYOTEPEC
10.	01.07.2021	PES/150/2021	ÚNICO. SE DECLARAN INEXISTENTES LOS HECHOS MOTIVO DE LA QUEJA, ATRIBUIDOS AL PARTIDOPOLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.		NO	NICOLÁS ROMERO
11.	09.09.2021	PES/158/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	JOCOTITLÁN
12.	19.08.2021	PES/160/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENTE DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	METEPEC
13.	01.07.2021	PES/165/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA QUEJA EN TÉRMINOS DELCONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		NO	NAUCALPAN
14.	26.08.2021	PES/167/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA QUEJA EN TÉRMINOS DELCONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		NO	ECATEPEC
15.	01.07.2021	PES/171/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	METEPEC
16.	15.07.2021	PES/181/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	METEPEC
17.	29.07.2021	PES/184/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	TEXCOCO

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
18.	22.02.2022	PES/199/2021	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE DENUNCIA, POR PARTE DE RAYMUNDO RIVA PALACIO NERI, FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL FINANCIERO Y EJE CENTRAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA CALUMNIA POR PARTE DE LEONARDO KOURCHENKOBARRENA. TERCERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ATRIBUIDA A LEONARDO KOURCHENKO BARRENA, POR LO CUAL SE LE IMPONE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA. CUARTO. SE ORDENA A LEONARDO KOURCHENKO BARRENA, CUMPLA EN SUS TÉRMINOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO. SE APERCIBE A LEONARDO KOURCHENKO BARRENA QUE EN CASO DE NO CUMPLIRLO DETERMINADO EN LA SENTENCIA, SE LE IMPONDRÁ ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 456 DEL CÓDIGO ELECTORAL. SEXTO. SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL APARTADO DE EFECTOS. SÉPTIMO. SE VINCULA A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESE ORGANISMO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SENTENCIA. OCTAVO. INFÓRMESE A LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ST-JDC-752/2021, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.	SI		VALLE DE BRAVO
19.	22.07.2021	PES/205/2021	ÚNICO. SE DECLARAN INEXISTENTES LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA, ATRIBUIDOS AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.		NO	CHIMALHUACÁN
20.	12.08.2021	PES/210/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	CUAUTITLÁNIZCALLI
21.	19.08.2021	PES/223/2021	PRIMERO. RESULTAN INATENDIBLES LOS HECHOS DENUNCIADOS POR BRUNO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	ATIZAPÁN SANTA CRUZ
22.	12.08.2021	PES/236/2021	ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.		NO	JOCOTITLÁN

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
23.	19.08.2021	PES/252/2021	ÚNICO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A ABEL VILCHIS ARELLANO, OTORRA CANDIDATO APRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, POSTULADO POR LA COALICIÓN“VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”.		NO	TENANGO DELVALLE
24.	12.08.2021	PES/265/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	CHIMALHUACÁN
25.	26.08.2021	PES/283/2021	ÚNICO. SE DECLARAN INEXISTENTES LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	TEMAMATLA
26.	02.09.2021	PES/284/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA QUEJA EN TÉRMINOS DE LOEXPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		NO	TEOLOYUCAN
27.	02.09.2021	PES/300/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	TECÁMAC
28.	14.10.2021	PES/310/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA ENRAZÓN DE GÉNERO COMETIDA EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN CARREÑO GARCÍA.	SI		ATLAUTLA
29.	14.09.2021	PES/311/2021	ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA, EN LOS TÉRMINOSESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.		NO	CUAUTITLÁNIZCALLI
30.	14.09.2021	PES/312/2021	ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	NAUCALPAN
31.	14.09.2021	PES/316/2021	ÚNICO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO, SEDECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A QUIENES SE DENUNCIA.		NO	METEPEC
32.	23.09.2021	PES/321/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	TOLUCA
33.	02.12.2021	PES/322/2021	PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PROMOVIDO POR NORMA LUZ LOJERO VALENCIA. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA DENUNCIANTE, AL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE DENTRO DE LA VÍA INTERNA RESUELVAS EL PRESENTE ASUNTO, EN EL PLAZO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO. TERCERO. SE ORDENA AL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO AL PRESENTE ACUERDO, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE ELLO OCURRA.		NO	N/A INTRAPARTIDISTA
34.	23.09.2021	PES/323/2021	PRIMERO. SE SOBRESEE PARCIALMENTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	TEOLOYUCAN

SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
35.	29.09.2021	PES/325/2021	ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.		NO	ATIZAPÁN SANTA CRUZ
36.	25.11.2021	PES/327/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA QUEJA EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		NO	TEMAMATLA
37.	28.10.2021	PES/329/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	NEZAHUALCÓYOTL
38.	21.12.2021	PES/330/2021	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA. SEGUNDO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA QUEJOSA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA.		NO	TIANGUISTENCO
39.	08.03.2022	PES/334/2021	PRIMERO. SE DECLARA EXISTENTE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA ATRIBUIDA A ROBERTO ÁVILA VENTURA Y MARÍA DE JESÚS CORTES PINEDA, POR LAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA POLÍTICA, EN PERJUICIO DE NORMA RAMÍREZ DÍAZ OTROORA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE SENTENCIA. SEGUNDO. SE DA VISTA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI LEGISLATURA LOCAL, A EFECTO DE QUE PROCEDA A DETERMINAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA.		NO	TENANGO DELAIRE